GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1455 /2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 10/2021, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA ROMEL NATAN OZUNA IRUN QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS.----------

San Juan Bautista Misiones, 26 de octubre de 2021.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 10/2021, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, el artículo 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 10/2021, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA ROMEL NATAN OZUNA IRUN QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VARIAS, estableciendo como monto ampliado la suma de **Gs. 8.000.000 (GUARANIES OCHO MILLONES)**, con todos los impuestos incluidos.----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Prof. Efren González
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones